

Radicado No. 2021-00453
Auto sustanciación
Señala fecha audiencia

Constancia: Le informo señor Juez que, revisado el expediente, no se encuentra irregularidad alguna que pueda invalidar lo actuado dentro del presente proceso, en el que el contradictorio se encuentra debidamente integrado y la parte demandada contestó la demanda, proponiendo además excepciones de mérito y solicitando el decreto de pruebas. A despacho para proveer.

Medellín, 25 de mayo de 2022

María Virginia Quintero Marín
Oficial mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de mayo de dos mil veintidós

Procede el despacho a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y para tal efecto se fija el día 5 de septiembre de 2022, a las 9 A.M., por la plataforma de Lifezise.

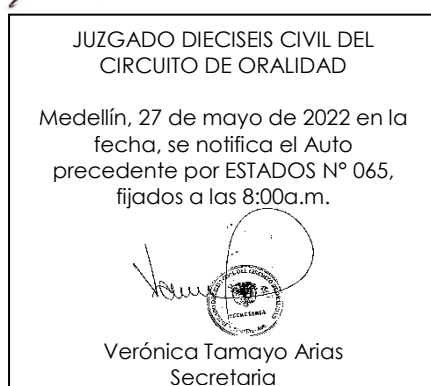
Se previene a las partes que la inasistencia a la audiencia acarreará las sanciones contempladas en el numeral 4 del artículo 372 ibidem.

Así mismo se requiere a los sujetos procesales, para que previo a la celebración de la audiencia, aporten al juzgado los correos electrónicos donde serán citados para la audiencia virtual, al cual les llegará el link para ingresar a la misma.

Notifíquese.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Mvqm.



Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ed31528a6c22f03eb33afc62e1b2f10be7a26a58b09ebee4b30b715c60dd893**

Documento generado en 27/05/2022 08:12:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**